

actualidad de la acreditación

plan ADAPTA

Modernización del sistema
de evaluación

Acreditación de la Agencia de
Calidad Sanitaria de Andalucía



actualidad de la acreditación

COMITÉ DE REDACCIÓN

Antonio Muñoz.
Beatriz Rivera, Ignacio Pina,
Inmaculada Lorente, Carolina Tallés,
Isabel Coque.

Coordinadores: Eva Martín/ Carlos
Macho.

Realización: Varenga S.A.

Impresión: Gráficas Marte.

Edición: Entidad Nacional de
Acreditación.

Serrano, 240. 3º • 28016 Madrid.
Fax 91 458 62 80
E-Mail: enac@enac.es
Web: www.enac.es



Entidad Nacional de Acreditación

Difusión: 8.000 ejemplares
(español e inglés)

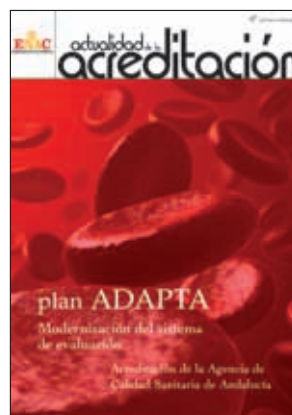
Depósito legal: M-31796-1998

La Revista Actualidad de la
Acreditación no se identifica
necesariamente con las opiniones de sus
entrevistados o colaboradores.

La Entidad Nacional de Acreditación, ENAC, es la encargada de acreditar, conforme a procesos y requisitos aceptados internacionalmente, la competencia técnica de organizaciones que ofrecen servicios de Evaluación de la Conformidad, abarcando a los Laboratorios de Ensayo y Calibración, Entidades de Inspección, Entidades de Certificación y Verificadores Ambientales.

ENAC es una organización declarada de utilidad pública, independiente y sin ánimo de lucro, auspiciada y tutelada por la Administración, constituida conforme a lo dispuesto en la ley 21/1992 de Industria y al Real Decreto 2200/1995.

47
primer
trimestre



ENAC por dentro
**La Asamblea General aprueba
nuevos estatutos 4**

Nuevos acreditados
**Acreditaciones otorgadas hasta el
28 de febrero de 2009 5**

Informe
**Plan ADAPTA: Modernización del
sistema de evaluación 6**

Sectores
**Acreditaciones en nuevas
disciplinas de Laboratorio Clínico 8**

**ENAC acredita a la Agencia de
Calidad Sanitaria de Andalucía 9**

**La acreditación en el área de
acústica medioambiental 10**

Nos interesa

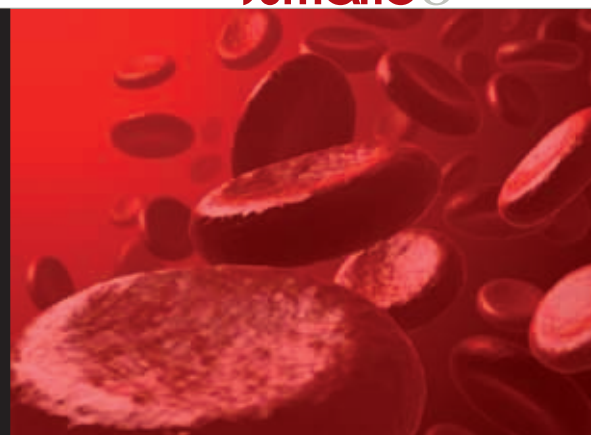
Calidad de servicio en los Puertos 12
Control de la calidad del aire

**Competencia técnica, más allá de la
gestión de calidad 13**

**Estado ecológico de las aguas:
Acreditación de indicadores
biológicos**

**Primera acreditación para la
certificación de Producción
Integrada 14**

Agenda
**Listado de eventos nacionales e
internacionales 15**



LA ASAMBLEA GENERAL APRUEBA NUEVOS ESTATUTOS

Los últimos años, se han producido una serie de cambios, tanto legislativos como de la propia actividad de ENAC, que aconsejaban adaptar los Estatutos de la asociación para adecuarlos a la nueva situación.

Por ello, durante el año 2008, la Junta Directiva y el Comité Permanente llevaron a cabo una serie de modificaciones que fueron aprobadas por la Asamblea General el pasado día 29 de enero. A continuación se resaltan los cambios más relevantes:

ASPECTOS NORMATIVOS:

I. La declaración de ENAC como entidad de utilidad pública hace imprescindible modificar algunos aspectos como el régimen de disolución para ajustarlo a lo previsto en la Ley 49/2002, sobre Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

II. La aprobación por el Parlamento Europeo y el Consejo del Reglamento Europeo nº 765/2008 por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia de mercado a nivel europeo hace necesario revisar la redacción de los Estatutos para alinearlos a lo establecido en dicho Reglamento.

III. A la vista de la Ley 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación, se considera asimismo oportuno una mejor adecuación de los estatutos a la terminología de la misma, indicando expresamente que la Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación y que a la Junta Directiva le corresponden las funciones de órgano de representación (artículo 11); cambiando el término "socio" por "asociado", etc.

ASPECTOS OPERATIVOS:

En los últimos años se ha producido un notable incremento en la actividad de ENAC junto con una evolución en el sector español de evaluación de la conformidad al que presta sus servicios. En este entorno, ENAC debe seguir avanzando en la mejora y modernización del servicio, buscando herramientas para satisfacer las necesidades y requerimientos del mercado, aumentando el valor y la confianza en los acreditados.

Esto ha puesto de manifiesto la necesidad de introducir cambios relativos a:

I. Mejora del funcionamiento y agilización de los procesos de la entidad tanto desde el punto de vista externo, en las relaciones de ENAC con terceros y con las Administraciones, como desde un punto de vista interno, mediante la racionalización y reestructuración de sus órganos internos.

- Desde un punto de vista externo, eliminar trabas y mecanismos en desuso, como la exigencia de convenios administrativos para la Asociación de Administraciones públicas.

- Desde el punto de vista interno, reestructurar los órganos y las funciones a desarrollar por los mismos para asegurar su eficacia.

- Formalizar la existencia de los Foros de Comunidades Autónomas como mecanismo de coordinación de las actividades de acreditación en las que existe una supervisión por parte de las Administraciones autonómicas, y flexibilizar la constitución de Comités Técnicos Asesores.

- Adaptar los mecanismos de toma de decisiones con el fin de posibilitar el empleo de las nuevas Tecnologías de la Información.

II. Modificar las clases de asociados para dar entrada en ENAC a todos los actores en el marco de las funciones de acreditación, y en especial a las asociaciones profesionales y empresariales, tanto de Organismos Evaluadores de la Conformidad como de sus clientes.

III. Establecer medidas de estabilidad en el funcionamiento del órgano de representación de la Asociación (la Junta Directiva, de acuerdo con la Ley de Asociaciones, así como el Comité Permanente), ampliando el período de vigencia de sus cargos, evitando así sustituciones excesivas en los órganos supremos decisorios de ENAC –susceptibles de perjudicar su gestión– y garantizando que sus componentes dispongan de un período de tiempo suficiente para intervenir de forma efectiva en la definición de las líneas principales de actuación de la Asociación.

IV. Introducir medidas para reforzar la independencia de la entidad y en línea con lo establecido en el Reglamento Europeo, estableciendo que las tarifas de acreditación sean aprobadas por la Junta Directiva como órgano en el que se encuentran representadas de manera equilibrada todas las partes interesadas.

V. Adaptar y clarificar el régimen de reclamaciones, partiendo de lo previsto en los procedimientos de acreditación.

Los nuevos estatutos se encuentran disponibles en la página web de ENAC. www.enac.es



Nuevas acreditaciones otorgadas por
ENAC hasta el 28 de febrero de 2009

nuevos acreditados

ENSAYO

INSONOR, S.A.

Acústica 682/LE1495

BIOTECHVEG, S.A.

Productos agroalimentarios 683/LE1146

OLEOESTEPA, S.C.A.

Productos agroalimentarios 684/LE937

AEV AUTOMOTIV GROUP, S.L.

Vehículos y componentes 685/LE1487

LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE TOLEDO

Productos agroalimentarios 686/LE1311

LABACUSTIC, S.L.

Acústica 687/LE1438

LABORATORIO DE ACÚSTICA Y VIBRACIONES DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE LA U.P.M.

Acústica 688/LE1477

CITOGEN, S.L.

Pruebas de paternidad 689/LE1391

QUACER, S.L.

Acústica 690/LE1517

LABORATORIO DE AGUAS Y RESIDUOS, S.L.

Ensayos medioambientales 691/LE1529

LABORATORIO CENTRAL DE VETERINARIA.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

Productos agroalimentarios 692/LE1530

OFICE, S.L.

Productos agroalimentarios 693/LE1419

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA.

SERVICIO DE BIOQUÍMICA CLÍNICA.

Genética molecular 694/LE1549

CONSULNIMA, S.L.

Ensayos medioambientales 695/LE1359

BMM SPAIN TESTLABS, S.L.(Unipersonal)

Sistemas de juego con premio y loterías 696/LE1541

ORMAZABAL CORPORATE TECHNOLOGY A.I.E.

Equipos eléctricos 697/LE1521

LABSER, LES RACHINES S.L.

Productos agroalimentarios 698/LE1403

COMPLEJO HOSPITALARIO XERAL CALDE DE LUGO.

SERVICIO DE ANALISIS CLINICOS

Bioquímica clínica 699/LE1508

SERVIECOLOGIA Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L.

Ensayos medioambientales 700/LE1389

SOREA, SOCIEDAD REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS DE AGUAS, S.A.

Ensayos medioambientales 701/LE1457

CONSULTORES Y ENSAYOS ENTRE ISLAS, S.L. (Unipersonal)

Ensayos medioambientales 678/LE1603

AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

Productos agroalimentarios 178/LE1515

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE LA RIOJA

Productos agroalimentarios 219/LE1452

CALIBRACIÓN

CENTRO DE METROLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (CEMUM)

Dimensional 186/LC501

INSPECCIÓN

ALUPU, S.L. (Unipersonal)

Inspección industrial 172/EI273

IDOM, INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A.

Inspección medioambiental 173/EI261

BEFESA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S.L.

Inspección medioambiental 174/EI300

TÜV RHEINLAND IBERICA INSPECTION, CERTIFICATION & TESTING, S.A.

Instalaciones de riesgo frente a Legionella 11/EI293

VERIFICADORES DE COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

EUROPEAN QUALITY ASSURANCE SPAIN, S.L.

Verificación de Informes de Emisión de Gases de Efecto Invernadero
6/VCE010

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

INSTITUTO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA DE NAVARRA, S.A.

Productos Agroalimentarios 52/C-PR120

GLOBAL, GESTION Y CALIDAD, S.L.

Productos Agroalimentarios 53/C-PR058

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (AENOR)

Calidad de Servicio para concesionarios y compañías navieras
elaborados por Puertos del Estado 1/C-PR132

SGS ICS IBÉRICA, S.A.

Calidad de Servicio para tráfico de vehículos nuevos elaborados por
ANFAC - Puertos del Estado 10/C-PR103

ORGANISMOS DE CONTROL

INSPECCIONES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.L.

Reglamento de Instalaciones de Seguridad Industrial OC-I/119

CENTRO DE APLICACIONES METROLÓGICAS, S.L.

Metrología legal OC-I/126

COLEGIO OFICIAL DE PESADORES Y MEDIDORES PUBLICOS DE BARCELONA. (COP)

Metrología legal OC-I/148

Metrología legal OC-I/150

FUNDACION ITMA

Metrología Legal OC-I/153

LABORATORIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y CONTROL DE CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN, S.L.

Reglamento de Instalaciones de Seguridad Industrial OC-I/063

ACONDICIONAMIENTO TARRASENSE (LEITAT Technological Center)

Directiva sobre Equipos Marinos OC-L/140

BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO Sustancias Químicas

LABS & TECHNOLOGICAL SERVICES AGQ, S.L.

Estudios de sustancias químicas en laboratorio en las áreas
de ensayo de: caracterización físico-química 21/BPL042

A close-up photograph of a person's hand clicking a black computer mouse. The background is a blurred office setting with a desk and papers.

plan ADAPTA: MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

En 2007, con la aprobación del Plan ADAPTA, ENAC emprendió un proceso de adecuación, mejora y modernización del sistema de evaluación con objeto de poner a disposición del mercado un servicio ágil, moderno y eficiente que satisfaga las necesidades actuales, que aumente los compromisos y responsabilidad de los agentes implicados, simplifique la gestión y mejore la eficacia de los procesos de evaluación.

Las actuaciones desarrolladas durante este periodo nos han permitido ir simplificando y modernizando el sistema de evaluación en las líneas siguientes:

AUDITORÍAS: CLASIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE DESVIACIONES

Las clasificaciones de las desviaciones en las auditorías del 2008 se han llevado a cabo de acuerdo al nuevo sistema descrito en la Nota Técnica 11, que nació con el objetivo de simplificar el tratamiento de las desviaciones y aumentar la eficiencia y la transparencia de todo el proceso. El nuevo sistema reduce en gran medida la carga de trabajo formal tras la auditoría, pudiendo llegar a eliminarse cuando los resultados de la auditoría son buenos, facilitando el cumplimiento de los plazos y una mejor resolución de los aspectos clave.

NUEVOS MODELOS DE INFORME DE AUDITORÍA

El establecimiento de un nuevo modelo de informe de auditoría, disponible desde el primer trimestre del 2009, que expone de manera esquemática y clara los resultados de la evaluación garantizará que cada uno de los agentes implicados en el mismo - entidad, auditores, técnicos de ENAC y Comisión de Acreditación- disponen sus decisiones, evitando la repetición de datos y eliminando la información que no aporta valor para ninguno de los agentes.

EVALUACIÓN DE ENTIDADES DE INSPECCIÓN Y ORGANISMOS DE CONTROL CON MÚLTIPLES EMPLAZAMIENTOS

Desde abril de 2008 las auditorías a las grandes entidades de inspección se han realizado de acuerdo a un nuevo modelo de evaluación que contó en su fase de desarrollo con la participación de todos los agentes

Las actuaciones desarrolladas durante este periodo han permitido ir simplificando y modernizando el sistema de evaluación

implicados en estos procesos de acreditación: entidades, auditores y la Administración.

El modelo, que hace especial énfasis en un alto nivel de control de las actividades clave por parte de las propias entidades y en un mayor nivel de compromiso en sus propios procesos de control, aporta información sobre el cumplimiento de los requisitos de acreditación en cada uno de los emplazamientos evaluados, lo que facilita la toma de acciones por parte de la entidad y las decisiones de acreditación.

INCORPORACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El aprovechamiento e incorporación de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación en la actividad de ENAC para ofrecer un servicio más racional, más eficaz, en menor tiempo, con un menor nivel de errores y, en definitiva, con mayores cuotas de eficiencia es un objetivo estratégico de ENAC. Las nuevas tecnologías deben desempeñar un papel determinante como instrumento al servicio de todos los agentes que intervienen o tienen un interés en la acreditación: entidades, auditores, usuarios...

En este principio se encuadra el proyecto de desarrollo de una aplicación de Gestión Documental en entorno web (SGD) que permite gestionar los documentos que se generan en el proceso de evaluación, tales como Programa de auditoría, Informe de auditoría y Plan de Acciones Correctivas, facilitando el acceso a los mismos a todos los implicados y el avance del proceso de evaluación mediante un sistema de avisos.

Así mismo, las entidades podrán consultar por tipo de documento, fecha, número de evaluación o cualquier combinación de ellos y descargarse los documentos.

La aplicación garantiza la confidencialidad e integridad de la información ya que todos los documentos se archivan en un servidor securizado (con certificado SSL de Verisign).

Esta herramienta se pondrá en marcha para las entidades a partir del primer trimestre del año. Para ello, se facilitará un manual de usuario, también disponible en la página web, que incluye la dirección y teléfono de contacto para resolver cualquier duda en el manejo de la aplicación.



ACREDITACIONES EN NUEVAS DISCIPLINAS DE LABORATORIO CLÍNICO

ENAC ha concedido las primeras acreditaciones en genética molecular, banco de sangre, microbacterias y aislamiento de virus.

La acreditación de laboratorios clínicos sigue aumentando tanto en número de laboratorios acreditados como en las áreas en las que estos se acreditan que abarcan cada vez más disciplinas, lo que permite que tanto pacientes como médicos puedan contar, cada vez más, con los servicios de laboratorios que han demostrado su competencia técnica.

Así, se ha concedido la primera acreditación en genética molecular, al Hospital Universitario de Salamanca para el Estudio de las mutaciones asociadas a la Hemocromatosis hereditaria de tipo I.

En este sentido, es interesante resaltar que recientemente la OCDE, en su documento "OECD Guidelines for Quality Assurance in Molecular Genetic Testing", establecen, junto con las Buenas Prácticas a cumplir por los laboratorios que realizan pruebas de genética, unos Principios dirigidos a los gobiernos y a todos aquellos involucrados en la regulación de servicios de genética. En estos principios, la OCDE insta a los gobiernos a reconocer la acreditación de los laboratorios clínicos mediante la norma ISO 15189 o equivalente, como el método más efectivo para asegurar su calidad.

Otra disciplina en la que ENAC ha concedido acreditaciones recientemente es la inmunohematología con la acreditación del Centro de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León cuyo alcance incluye las pruebas propias de un banco de

sangre que incluyen, entre otras, grupo sanguíneo y Rh, fenotipos eritrocitarios, estudio de anticuerpos irregulares y técnicas de biología molecular para la detección del ARN y ADN de los virus de la Hepatitis C y VIH y de la Hepatitis B, respectivamente.

Igualmente, el Instituto Valenciano de Microbiología ha obtenido la acreditación en varias áreas novedosas de Microbiología Clínica, siendo la

primera acreditación para Micobacterias y Aislamiento de Virus.

Finalmente el Laboratorio de Salud Pública de Bilbao, ha ampliado su acreditación para las pruebas denominadas de Cribado neonatal ampliado mediante espectrometría de masas en tandem, siendo el primer laboratorio acreditado en España para ésta tecnología. Asimismo, el laboratorio del Hospital Universitario Materno Infantil Sant Joan de Deu de Barcelona ha



La OCDE insta a los gobiernos a reconocer la acreditación como el método más efectivo para asegurar la calidad de los laboratorios que realizan pruebas de Genética

obtenido la acreditación dentro de este mismo ámbito, para confirmación y seguimiento de enfermedades metabólicas hereditarias (estudio de neurotransmisores, aminoácidos, etc).

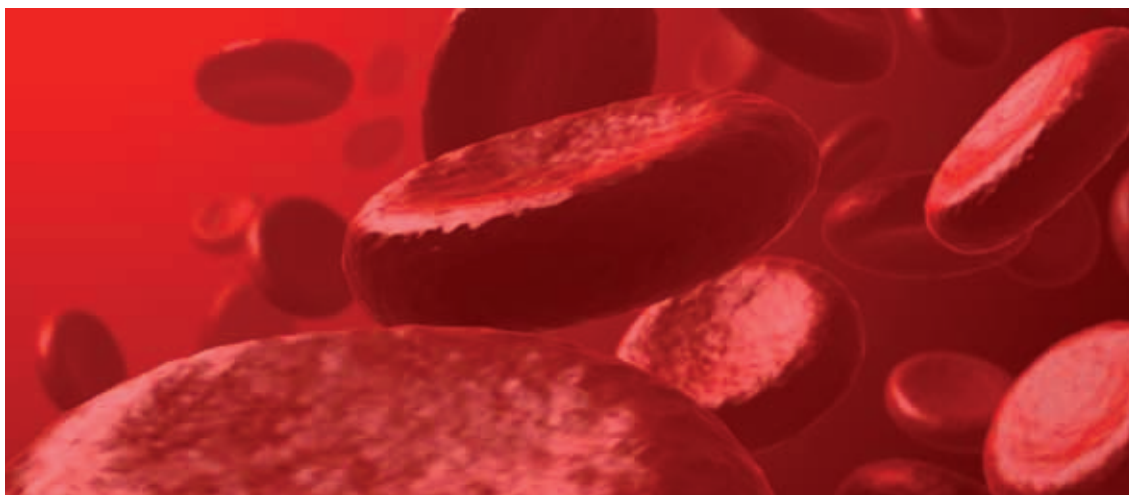
A este respecto es interesante resaltar que el Ministerio de Sanidad, en el marco del Plan Nacional de Calidad para el Sistema Nacional de la Salud ha publicado un Informe sobre Cribado de Errores Congénitos del Metabolismo en el que se incluye la recomendación

de "favorecer el desarrollo de consenso sobre la acreditación de todos los laboratorios de cribado neonatal, cuyo alcance incluya todas las técnicas utilizadas para el cribado neonatal mediante procedimientos estandarizados como puede ser la Norma UNE EN ISO 15189". El programa de cribado neonatal incluye el estudio del hipotiroidismo congénito y las hiperfenilalaninemias, y otras enfermedades, cuya cobertura va en aumento, como la detección de fibrosis

quística, la hiperplasia suprarrenal congénita, detección precoz de anemia falciforme, déficit de biotinidasa y la deficiencia de Acil CoA deshidrogenasa. Y que en Alemania se está exigiendo la acreditación para la realización de las pruebas incluidas en el programa nacional de cribado neonatal.

Finalmente es muy destacable que en Francia, desde enero de 2009, la acreditación es obligatoria para todos los laboratorios clínicos, algo que con seguridad marcará una tendencia clara en otros países de la Unión Europea en el futuro.

Para más información:
ivilla@enac.es



ENAC ACREDITA A LA AGENCIA DE CALIDAD SANITARIA DE ANDALUCÍA

En el sector sanitario, la demanda de calidad de los servicios es cada día mayor por parte de los ciudadanos. Por ello, las organizaciones sanitarias buscan cada vez más el reconocimiento de la calidad de la actividad que realizan. Así se va generando una necesidad que va más allá de demostrar que la gestión es adecuada y se busca demostrar el cumplimiento de unos

requisitos específicos para las organizaciones sanitarias.

Algunas Comunidades Autónomas han elaborado estándares que recogen los requisitos que deben cumplir los diferentes servicios sanitarios para posteriormente, evaluar el cumplimiento de dichos requisitos, otorgando así la correspondiente certificación.

Este es el caso de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, quien ha obtenido la acreditación de ENAC para la Certificación de Centros Sanitarios y Unidades de Gestión Clínica, según la norma específica para Certificación de Servicios, UNE EN-45011.

Para más información
ivilla@enac.es

LA ACREDITACIÓN EN EL ÁREA DE ACÚSTICA MEDIOAMBIENTAL

Los esquemas de acreditación en el ámbito de acústica se han revisado con el fin de adaptarlos a la nueva reglamentación. Con ello se consigue un esquema de acreditación más eficiente tanto en términos técnicos como de coste

El ruido, definido como un sonido que provoca una sensación desagradable a quien lo escucha, es en la actualidad uno de los factores contaminantes más importantes en la mayoría de las ciudades, y es un factor que preocupa cada vez más por su incidencia en el nivel de calidad de vida y en la salud.

Los niveles de ruido producidos por la actividad humana han aumentado significativamente en los últimos años, al hacerlo los elementos que los originan y que se asocian con los procesos derivados principalmente del transporte (por carretera, tráfico ferroviario, tráfico aéreo), la industria, las obras y las actividades recreativas.

El daño que provoca el ruido no se limita al oído, sino que tiene otros efectos nocivos en la salud de las personas como elevación de la presión sanguínea, incremento en la frecuencia respiratoria, disminución de la concentración, incomunicación, irritabilidad, trastornos del sueño, etc.

La importancia que tiene el ruido sobre los seres humanos, hizo que en 1972, la Organización Mundial de la Salud (OMS) catalogara genéricamente el ruido como un tipo más de contaminación. Siete años después, la Conferencia de Estocolmo lo clasificaba como un contaminante específico. Pos-

teriormente, la entonces emergente CEE ratificó aquellas primeras disposiciones oficiales, requiriendo a los países miembros un esfuerzo para regular legalmente la contaminación acústica.

Como consecuencia de todo ello, durante los últimos años se ha venido produciendo un gran desarrollo legislativo para la prevención, protección y corrección de la contaminación acústica en España, sobre todo a nivel autonómico y municipal, que ha llevado a que las actividades de evaluación de la conformidad relacionadas con la reducción y el control de la contaminación acústica hayan experimentado un gran crecimiento, y con él, el número de acreditaciones de ENAC.

Todo este desarrollo legislativo ha desembocado en la publicación del Real Decreto 1367/2007 de 19 de octubre por el que se desarrolla la Ley 37/2003 de 17 de noviembre del ruido, así como del Real Decreto 1371/2007 de 19 de octubre por el que se aprueba el documento básico "DB-HR Protección frente al ruido" del Código Técnico de la

Edificación, documentos que ahondan en evitar, prevenir y reducir los daños que pueda provocar el ruido en la salud humana, los bienes o el medio ambiente. La publicación de estos documentos supondrá que en los próximos años se revise y adecue toda la reglamentación existente a nivel autonómico y municipal.

Por todas estas razones, en los últimos 5 años el número de acreditaciones concedidas por ENAC en el ámbito de la acústica, prácticamente se ha triplicado, comprendiendo desde medidas de ruido ambiente y vibraciones, hasta ensayos de caracterización de los materiales de construcción en las instalaciones de los laboratorios acreditados (suelos y revestimientos, absorbentes acústicos, pantallas anti-ruido,...) y mediciones "in situ" de edificios y elementos constructivos (aislamiento acústico al ruido aéreo entre locales, aislamiento acústico al ruido aéreo de fachadas y elementos de fachada, ruido de impactos, evaluación de la exposición a vibraciones, etc), dando respuesta a las necesidades creadas por una

Las actividades de evaluación de la conformidad relacionadas con la reducción y el control de la contaminación acústica han experimentado un gran crecimiento, y con él, el número de acreditaciones de ENAC

legislación cada vez más exigente. Dicho crecimiento, junto con la necesidad de dar una respuesta eficaz a las necesidades creadas por la nueva reglamentación, ha llevado a ENAC, en colaboración, tanto con las Comunidades Autónomas representadas en el Foro de Medioambiente, como

la nueva situación y para lograr un esquema de acreditación más eficiente en términos tanto técnicos como de coste. El nuevo esquema se basa exclusivamente en el cumplimiento de los requisitos recogidos en la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2005, que se adapta al espíritu y las exigencias

Los requisitos específicos aplicados en este esquema han quedado recogidos en la NT-45 "Laboratorios de ensayo: acreditación en el ámbito de la acústica", aprobada en febrero del 2009. Desde esa fecha ENAC está aplicando en los procesos de evaluación y acreditación en el ámbito de la acústica medioambiental los criterios recogidos en la misma.

Tanto las Comunidades Autónomas como las Asociaciones de Laboratorio y Entidades del sector han contribuido al desarrollo del nuevo esquema de acreditación

Para más información
orecuero@enac.es

con las entidades y laboratorios acreditados y sus asociaciones, a revisar los esquemas de acreditación que se aplicaban en el ámbito de acústica para adaptarlos a

de los nuevos reales decretos, así como a los futuros documentos normativos de ámbito autonómico que se generen al amparo de los mismos.



CALIDAD DE SERVICIO EN LOS PUERTOS

ENAC ha concedido las primeras acreditaciones para la certificación de servicios conforme a los Referenciales de Servicio en los Puertos del Estado

Uno de los objetivos estratégicos fundamentales de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias es la mejora de la calidad en los servicios prestados por las Comunidades Portuarias a los tráficos de personas y de mercancías.

En este marco se han desarrollado los Referenciales de Servicio que establecen una serie de características de calidad de los servicios prestados por la entidades concesionarias de terminales o estaciones marítimas y por las compañías navieras que operan en puertos españoles de interés general. Las características del servicio pueden estar enfocadas a clientes en general del puerto o bien a un cliente que establece requisitos concretos como es el caso de la Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones, ANFAC.

Puertos del Estado es el responsable de elaborar y aprobar los Referenciales de Servicio Genéricos que, posteriormente, son adaptados a la realidad de

cada puerto mediante la elaboración de los Referenciales de Servicio Específicos y cuyo cumplimiento debe ser evaluado por una entidad de certificación acreditada.

Recientemente ENAC ha concedido las primeras acreditaciones para la certificación de los servicios portuarios de acuerdo con estos referenciales.

Calidad de Servicios de concesionarias de terminales o estaciones marítimas y de compañías navieras

ENAC ha concedido a la Asociación Española de Normalización y Certificación, AENOR, la primera acreditación para la certificación de:

- Calidad de servicio para compañías navieras.
- Calidad de servicio para concesionarios de terminales portuarias de cruceros, contenedores, mercancías a granel, trasbordo por rodadura (ro-ro) y terminales polivalentes.

El esquema de certificación acreditada supone la comprobación del cumplimiento de las características de calidad aprobadas para la aplicación de las bonificaciones previstas en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Calidad de Servicio para el tráfico de vehículos nuevos

ENAC ha concedido a SGS ICS Ibérica la primera acreditación para la certificación de Calidad del Tráfico de Automóviles Nuevos.

El referencial de calidad del servicio de tráfico de automóviles ha sido elaborado y aprobado conjuntamente por Puertos del Estado y la Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones, ANFAC y tiene como objetivo mejorar la calidad en el servicio portuario suministrado al sector del automóvil, principalmente para su producto con destino a la exportación, que representa un alto porcentaje de la cifra total de producción.

Para ello se han establecido una serie de características clave para los distintos aspectos del servicio (infraestructuras portuarias y equipos, gestión del tráfico y del espacio portuario, servicios al automóvil y servicios al buque,...) que a su vez responden a los requisitos establecidos para este tipo de transporte sobre costas, flexibilidad, tiempos de espera, fiabilidad y evitación de daños.

Para más información:
egago@enac.es



CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE

Primera acreditación de una Red de Control de la contaminación atmosférica

Las redes de control de la contaminación atmosférica surgen como consecuencia de la necesidad de informar a los ciudadanos de la calidad del aire, de diagnosticar los posibles riesgos de la contaminación sobre la población y el medio ambiente, así como de su evaluación a lo largo del tiempo.

Del mismo modo, estas redes son la herramienta necesaria para garantizar que se evalúa el

cumplimiento de los requisitos legales en materia de contaminación del aire y que, en caso necesario, se establecen las medidas preventivas y correctivas necesarias en función de los datos obtenidos y de la ubicación de los mismos.

Recientemente ENAC ha concedido la primera acreditación en este ámbito a la Red de Control de la Contaminación Atmosférica del Ayuntamiento de Valladolid, para 9 de sus estaciones.

Estas estaciones albergan los equipos que toman los datos de los distintos contaminantes, de manera que al no disponer de personal analista, en este tipo de evaluaciones cobra especial importancia la gestión del equipamiento, la transmisión de datos y la validación de los mismos, así como la presentación de los datos obtenidos a sus diferentes usuarios.

Para más información:
abvillamiel@enac.es



COMPETENCIA TÉCNICA, MÁS ALLÁ DE LA GESTIÓN DE CALIDAD

Comunicado conjunto IAF-ILAC-ISO

Muchos laboratorios acreditados continúan experimentando dificultades para convencer a sus clientes de que la norma de referencia para los laboratorios es la ISO/IEC 17025 (y no la ISO: 9001). Aparentemente, el origen de esta confusión está en la creencia errónea de que los laboratorios acreditados no se rigen por un sistema de gestión de la calidad reconocido.

En enero de 2009, ILAC ha publicado un comunicado conjunto con ISO e IAF sobre los requisitos de sistemas de gestión en la norma ISO/IEC 17025:2005, en relación a la ISO 9001:2008.

“El cumplimiento de los requisitos de la ISO/IEC 17025:2005 por parte de un laboratorio significa que éste cumple con los requisitos tanto de competencia técnica como con los de gestión de sistemas necesarios

para emitir de forma sistemática resultados de ensayos y calibraciones técnicamente válidos. Los requisitos de gestión de sistemas en la ISO/IEC 17025:2005 (Sección 4) están escritos en un lenguaje apropiado para las actividades de los laboratorios, cumplen con los principios de la ISO 9001:2008 sobre “Requisitos de Sistemas de Gestión de la Calidad”, y está en consonancia con sus requisitos correspondientes”.

ESTADO ECOLÓGICO DE LAS AGUAS: ACREDITACIÓN DE INDICADORES BIOLÓGICOS

rente a los diversos análisis físico-químicos que se han empleado habitualmente para establecer la calidad del agua, la Directiva Marco del Agua introduce el concepto de "estado ecológico", como una expresión de la calidad y funcionamiento de los ecosistemas acuáticos, estableciendo el uso de diversos componentes biológicos para la clasificación del estado ecológico de las aguas.

Si bien los parámetros físico-químicos proporcionan resultados más exactos y precisos sobre la calidad del agua, éstos tienen un carácter puntual en el momento en que se llevan a cabo, frente a los indicadores biológicos que suministran una información más extendida a lo largo del tiempo.

En estos análisis cobra especial importancia la cualificación del personal en la recolección e identificación de macroinvertebrados bentónicos, a la hora de llevar a cabo la selección y caracterización de las estaciones de muestreo y hábitats en los que se tomará la muestra, así como en la adecuada captura de los macroinvertebrados y la posterior identificación de éstos, y en el análisis de fitoplancton, ya que se basa fundamentalmente en el conocimiento y amplia experiencia en el uso de las claves de aplicación para la identificación de los distintos tipos de fitoplancton.

Algunos de los índices biológicos empleados son la composición y abundancia de la fauna bentónica de

invertebrados, así como el estudio del fitoplancton.

En Noviembre de 2006 ENAC concedió la primera acreditación en esta área a Redcontrol S.L para la recolección e identificación de macroinvertebrados bentónicos según el protocolo IBMWP.

Tras esta primera acreditación recientemente, otros dos laboratorios han obtenido la acreditación para llevar a cabo estas actividades. En concreto, United Research Services España, S.L. se ha acreditado por ENAC para la recolección e identificación de macroinvertebrados bentónicos y el análisis de fitoplancton, y Consulnima, S.L. para el análisis de fitoplancton.

Para más información: abvillamiel@enac.es



PRIMERA ACREDITACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN INTEGRADA

a empresa AGROCOLOR ha obtenido la primera acreditación concedida conforme a la norma UNE-EN 45011 para la certificación de producción integrada de diferentes productos agrícolas y algunos productos transformados, como aceite y vino, de acuerdo a los documentos normativos aprobados para cada tipo de producto

por la Junta de Andalucía y por el Gobierno de Canarias.

La producción integrada es una producción agraria sostenible y que ayuda a la protección de la salud humana y del medio ambiente, que se ha desarrollado sobre la base de documentos normativos elaborados

en España por la Administración tanto central como autonómica y que también se desarrolla en otros países de la Unión Europea.

Para más información: egredilla@enac.es

Reuniones nacionales

VII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO AMBIENTAL

Del 22 al 24 de abril de 2009 en Tarragona
Representa a ENAC: O. Recuero

JORNADA "10 AÑOS DE ACREDITACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD"

6 de mayo de 2009 en Barcelona
Representa a ENAC: E. Gredilla

XVIII JORNADAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE GARANTÍA DE CALIDAD EN INVESTIGACIÓN (SEGCI)

14 y 15 de mayo de 2009 en San Sebastián
Representa a ENAC: M. García

JORNADA SOBRE DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA E INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA

19 de mayo de 2009 en Madrid
Representa a ENAC: E. Gredilla

MASTER EN ANÁLISIS SANITARIOS

28 de mayo de 2009 en Madrid
Representa a ENAC: I. Villa

CONGRESO NACIONAL DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (SEPR)

Del 2 al 5 de junio de 2009 en Alicante
Representa a ENAC: O. Recuero

V JORNADAS DE CONTROL DE RESIDUOS EN ALIMENTOS: ANALÍTICA E INSPECCIÓN

30 de septiembre de 2009 en Lugo
Representa a ENAC: E. Gredilla

FORMACIÓN PARA LABORATORIOS FELAB - ENAC

a Asociación de Entidades de Ensayo, Calibración y Análisis (FELAB), conjuntamente con ENAC, pone a disposición tres cursos dirigidos a los profesionales de laboratorio:

- Interpretación de la norma UNE-EN ISO/IEC 17025: casos prácticos.
- Participación en ejercicios de intercomparación Guía G-ENAC-14.
- Acreditación de laboratorios de ensayo y entidades de Inspección en el ámbito medioambiental.

Estos cursos se llevarán a cabo en la sede FELAB en C/ Alenza, 1 (Ed. Fundación Gomez-Pardo) - 28003 Madrid

Puede obtener más información y consultar el programa completo en www.felab.org.

Reuniones internacionales

GRUPO DE TRABAJO ILC CALIBRACIÓN DE EA

7 y 8 de mayo de 2009 en Ámsterdam
Representa a ENAC: H. González

GRUPO DE TRABAJO DE EA SOBRE VERIFICACIÓN DE EMISIONES EN EL RÉGIMEN EUROPEO (EA 6/03)

13 y 14 de mayo de 2009 en Londres
Representa a ENAC: E. Gago

GRUPO DE TRABAJO DE LABORATORIOS CLÍNICOS DE EA

23 y 24 de junio de 2009 en Malta
Representa a ENAC: I. Villa

GRUPO DE TRABAJO DE EA PARA ALIMENTOS

24 de junio de 2009 en Lisboa
Representa a ENAC: E. Gredilla

4º CONGRESO ESPAÑOL DE METROLOGÍA

El Centro Español de Metrología, en colaboración con la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria, convoca el 4º Congreso Español de Metrología, que se celebrará en Santander del 1 al 3 de junio.

Con este congreso se pretende mantener vivo un foro de discusión e intercambio de información que permita, entre otras cosas, incrementar la formación de los técnicos al tiempo que divulgar la importancia del papel que juega la Metrología como garante de la fiabilidad y exactitud de las mediciones empleadas en la industria, el comercio, los servicios, el control del medio ambiente, la seguridad vial, etc ... en beneficio de la seguridad y calidad de vida de los ciudadanos.

ENAC participará en las diferentes ponencias que se impartirán a lo largo de los tres días de Congreso, exponiendo temas como la situación actual y la visión de futuro de la acreditación en el campo de la metrología, los requisitos aplicables a la acreditación en el ámbito de la metrología legal, la participación en intercomparaciones como herramienta de aseguramiento de la calidad y la implantación del Plan de Modernización del Sistema e Evaluación de ENAC.

www.congresodemetrologia.es



Acreditación
de ENAC es su

mejor garantía

¿Prefiere gastar o
invertir recursos en la
certificación de sus
sistemas de gestión?


Entidad Nacional de Acreditación

Certificación Acreditada